

Los correspondientes expedientes obran en la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sita en C/ Juan de Herrera 4 – 5º, 39002, Santander, cabiendo interponer recurso de alzada ante el Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo dentro del plazo de 1 mes contado desde el siguiente al de publicación de la presente en el BOC.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	N.I.F.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº
ES 19/P2/08	D. GUILLERMO DE LA FUENTE AINZ	30.587.580-H	BILBAO (VIZCAYA)	14/10/2008	500	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.1
ES 53/P7/08	D. PEDRO JOSE SERRANO CRESPO	52.952.461-K	HUMANES DE MADRID	13/08/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b
ES 47/P7/08	D. MANUEL GARCÍA RAYA	52.352.495.X	MONTILLA (CÓRDOBA)	06/08/2008	125	Ley 5/2004, de Puertos de Cantabria	54.1.b

Santander, 8 de mayo de 2009.–El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006. BOC 22 de noviembre).
09/7426

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de enajenación de bien inmueble mediante adjudicación directa.

Para general conocimiento se anuncia la enajenación por adjudicación directa del siguiente bien inmueble, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación:

Bienes inmuebles:

“Urbana.- Una casa-cabaña en el sitio de Tolón de barrio de La Canal, pueblo de Vega, situado frente a la carretera nacional de Soto a Selaya, Ayuntamiento de Villafufre, señalada con el número 52 moderno de población, compuesta de planta baja y un solo piso que mide de frente 10 metros y 30 centímetros, por 12 metros y 10 centímetros de fondo, siéndole accesorio a la derecha de su salida, otro edificio compuesto de planta baja, únicamente destinada a cocina de la cabaña anterior, que mide de frente 3 metros y 70 centímetros de fondo. También le es accesorio a la izquierda de su salida un cobertizo destinado a depósito de estiércol y aperos de labranza, que mide 4 metros y 40 centímetros de frente por 9 metros y 60 centímetros de fondo; y por último, le es accesorio también a los edificios anteriores y al frente de los mismos, un corral o patio de 90 centímetros de extensión en el que existe un pozo de agua potable; formando todo una sola finca que linda: Por la derecha o Sur, terreno de esta pertenencia; izquierda o Norte, carretera nacional; espalda u Oeste, más de esta pertenencia; y al frente o Este, con carretera nacional.

Inscrita en el Tomo 1.032, libro 103 de Villafufre, del Registro de la Propiedad de Villacarriedo, Folio 171, finca 5.496, inscripción 7.ª

Derechos del deudor sobre este bien.- Los derivados del derecho de los deudores en pleno dominio.

Valoración del bien inmueble: Cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y tres euros con doce céntimos (54.933,12 euros).

Cargas que gravan este bien: 1.ª Gravada con una hipoteca a favor de Banco Español de Crédito por un importe de 28.220,91 euros.

Precio mínimo de adjudicación:

Lote número único.- Veintiséis mil setecientos doce euros con veintinueve céntimos (26.712,21).

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en el Servicio de Recaudación sito en Santander, calle Juan de Herrera, n.º 20-1.º A.

Plazo: El plazo máximo para admitir las ofertas finaliza el 20 de octubre de 2009.

La ampliación del detalle y condiciones de la enajenación por adjudicación directa serán facilitados en este Servicio de Recaudación.

Santander, 11 de mayo de 2009.–El presidente de la Mesa de Subasta, Francisco Javier Serrano Criado.
09/7390

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de actas de infracción y/o liquidación en procedimiento sancionador.

Don Miguel Ángel Gálvez Vicente, director territorial jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, envía el siguiente edicto:

Iniciado procedimiento sancionador y no habiéndose podido notificar las actas de infracción y/o liquidación que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92 de 26 de noviembre), redactado conforme a la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14 de enero de 1999), se procede a su notificación por medio del presente edicto, contando los interesados con un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" para presentar el oportuno escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estime pertinente ante el órgano competente para resolver el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, BOE del 3 de junio. El procedimiento deberá resolverse en el plazo de 6 meses desde la fecha del acta. Para cualquier información sobre el estado de tramitación del procedimiento puede acudir a esta Inspección Provincial calle Vargas 53 -4ª planta, teléfono 942 374 012.

Nº ACTA	EMPRESA	SANCIÓN
392009008006109	MARIN GARCIA MARIO ALEJANDRO	TRABAJADOR
392009008004792	ARTUFER S.L.	2.563,57 euros
392009000013208	ARTUFER S.L.	626,00 euros
392009000025736	NONTOA RESTREPO MARTHA LUCIA	6.251,00 euros
392009008005907	TORRECONFORT CANTABRIA S.L.	701,35 euros
392009000018763	TORRECONFORT CANTABRIA S.L.	601,00 euros
392009000018662	TORRECONFORT CANTABRIA S.L.	601,00 euros
392009000018157	CONTRUCCIONES BURSANSITE S.L.	626,00 euros
392009000016642	JOELAN SERVICES S.L.	6.251,00 euros
392009000016541	JOELAN SERVICES S.L.	626,00 euros
392009000019672	ALTAMIRA TELEVISION S.L.	1.251,00 euros
392009000019571	ORTOLOCHIPI YUSTE, MARIA CARMEN	626,00 euros
392009000017753	RODRIGUEZ NAVAS, NATALIA	60,00 euros
392009008005503	CONSTRUCCIONES Y ESTRU. VALLE DE IGUÑA S.L.	3.038,34 euros
392009000017147	CONSTRUCCIONES Y ESTRU. VALLE DE IGUÑA S.L.	626,00 euros
392009008005604	CONS. PROM. Y VENTA HERMANOS HARILLO S.L.	1.784,30 euros
392009000017349	CONS. PROM. Y VENTA HERMANOS HARILLO S.L.	626,00 euros

Santander, 11 de mayo de 2009.–El director territorial, jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ilegible).

09/7577

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha resultado desconocido o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con

acuse de recibo sin que, por otra parte, haya advertido de la variación de domicilio.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Moreira Teixeira. DNI: X4949146-Y. Cantidad reclamada: 15.007,78 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 228 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del Real Decreto 1.044/85, de 19 de junio, BOE 2 de julio.

Advertiendo que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 4 de mayo de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/7236

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de multa coercitiva número 17 en expediente sancionador D-19/98.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada, como sujeto obligado, en la que se daba traslado del acuerdo por el que se imponía la Multa Coercitiva nº 17, por incumplimiento de la obligación impuesta, conforme a lo establecido en el art. 107.3 la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, en la resolución de la Demarcación de Costas, de fecha 14/05/1998, por el presente edicto se hace público el contenido del mismo, en parte bastante.

- Expte. sancionador: D-19/98 – Ejecución forzosa.
- Sujeto obligado: D. Juan José Sánchez Fernández.
- Obligación impuesta: Retirada del vertido de escombros efectuado en terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la ría de San Martín de la Arena, en Cudón, t.m. de Miengo.
- Importe: Cuarenta y ocho euros y ocho céntimos (48,08).

Dicha multa se deberá satisfacer en los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por la vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Asimismo, se concede al denunciado un nuevo plazo de quince (15) días, para dar cumplimiento a la obligación impuesta, advirtiéndole que su incumplimiento será motivo de imposición de nuevas multas coercitivas.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Santander, 11 de mayo de 2009.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

09/7382

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio 2009, y apertura del período de cobro.

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2009 las liquidaciones correspondientes al

padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2009, el mismo será expuesto al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento, sito en plaza de la Constitución, número 1, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Argoños en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 1 de junio al 31 de julio de 2009, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivo el pago del Impuesto en estas dependencias municipales los lunes de 11 a 13 horas, o bien en las oficinas del Servicio de Recaudación Municipal de martes a viernes, en horario de 9 a 14 y de 16 a 18 horas, sitas en el parque Manzanedo de Santoña.

Se advierte que transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del período ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del auto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 letra i del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argoños, 6 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan José Barruetabeña.

09/7380

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Sr. Concejal Delegado en fecha 16 de Enero de 2009 a D. Carlos Javier Bolado Muñoz, expte-acta intervención 757-09, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

Resultando, que los Agentes de la Policía Local, número 198 y 200, denuncian a las 04:00 horas, del día 11/01/2009, a D/Dña. Elanucia Dos Santos, D.N.I., por alterar el orden público y la seguridad colectiva. Con motivo de no pagar la carrera de un taxi el nº 305 de Maliaño una cantidad de 14 euros, profirió insultos y gritos, se la persona en comisaría para su identificación, y

CONSIDERANDO

Primero- que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de una infracción contemplada en el